



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00172014- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00172014- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Posgrado solicita la contratación de la Lic. Mariana Agustina Cuevas, DNI 43.811.106, para desempeñarse como asistente técnica en la Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Secretaría de Posgrado, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata y la Secretaría Legal y Técnica emitió dictamen cuyos términos se comparten.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y suscribir el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Lic. Mariana Agustina Cuevas, DNI 43.811.106, para desempeñarse como asistente técnica en la Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Secretaría de Posgrado, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026, como ANEXO A forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el pago que demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente Recursos Propios y/o Fondo en dependencia de la Maestría en Comunicación Institucional Digital.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

